

Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-09007-19-0683-2021

683-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	274,128.8
Muestra Auditada	228,291.5
Representatividad de la Muestra	83.3%

Respecto de los 1,100,811.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno de la Ciudad de México, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados a la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, que ascendieron a 274,128.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 228,291.5 miles de pesos, que significaron el 83.3% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 682-DE-GF denominada Participaciones Federales a Municipios 2020.

Transferencia de los Recursos

2. El Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (SAyFGCDMX) abrió la cuenta bancaria con número de terminación 4398 de la institución bancaria HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC para la recepción de los recursos del fondo, la cual no fue específica para la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, toda vez que se manejaron los recursos totales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIMSDF) del ejercicio fiscal 2020 asignados a las 16 alcaldías de la Ciudad de México en una sola cuenta bancaria.

El Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/IZP/D/203/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

3. La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo; además, dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la verificación de una muestra aleatoria de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría el 2 de agosto de 2021.

4. La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispuso de un manual de contabilidad (Manual de Contabilidad de la Ciudad de México).

Destino de los Recursos

5. Durante el ejercicio fiscal 2020 a la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, se le asignaron recursos por 274,128.8 miles de pesos para ejercerse en el FIMSDF para el ejercicio fiscal 2020, y durante su administración no se asignaron rendimientos financieros, por lo que el total disponible fue de 274,128.8 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que, al 31 de diciembre de 2020, comprometió 274,128.8 miles de pesos y pagó 92,617.3 miles de pesos, lo que representó el 100.0% y el 33.8%, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021, registró pagos por un total de 238,937.5 miles de pesos, lo que representó el 87.2% del disponible a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de Pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE	Por reintegrar a TESOFE
Comprometidos y pagados							
Urbanización	15	260,877.3	92,617.3	225,686.1	82.3		35,191.2
Infraestructura Básica del Sector Educativo	3	9,515.1	0.0	9,515.1	3.5		
Gastos Indirectos	6	3,736.4	0.0	3,736.4	1.4		
Totales (A)	24	274,128.8	92,617.3	238,937.6	87.2		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible		
Recursos no comprometidos		0	0	0	0.0		
Intereses generados de enero a marzo de 2021		0	0	0	0.0		
Recursos comprometidos no pagados		0	181,511.5	35,191.2	12.8		
Totales (B)		0	181,511.5	35,191.2	12.8	35,191.2	
Disponibile (A + B)	24	274,128.8	274,128.8	274,128.8	100.0	35,191.2	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 de la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

De lo anterior, se concluyó que existieron recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021 por 35,191.2 miles de pesos, de los cuales 0.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación fuera de los plazos establecidos en la normativa, ya que no fueron reintegrados hasta el 19 de mayo de 2021.

El Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/IZP/D/203/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, destinó 235,201.1 miles de pesos para el pago de 18 obras y acciones que beneficiaron directamente a la población que habita las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas; asimismo, se verificó que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales	18	235,201.1	85.8
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	0	0.00	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	0	0.00	0.0
TOTALES	18	235,201.1	85.8

FUENTE.: Expedientes de obra del FISMDF 2020 de la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

De lo anterior, se concluyó que la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, invirtió 235,201.1 miles de pesos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 85.8% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del FAIS.

7. La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 al Programa de Desarrollo Institucional.

8. La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, destinó 3,736.4 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos, que representan el 1.4% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% del límite establecido para dicho rubro; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados para la verificación y seguimiento de las obras pagadas con el FISMDF del ejercicio fiscal 2020, conceptos que para dicho rubro se encuentran comprendidos en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del FAIS.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

9. Con la revisión de los expedientes técnico unitarios de una muestra de auditoría de 13 procedimientos de contratación de obras públicas ejecutadas 11 en su totalidad y 2 parcialmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, adjudicó dichas obras de acuerdo con la normativa aplicable; 3 por invitación restringida y 10 por adjudicación directa, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y se entregaron las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad

competente, y no se ubicaron en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.

10. Se realizó la verificación física de una muestra de 13 obras públicas donde se ejercieron recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por un importe de 128,873.8 miles de pesos, que representan el 54.8% del total de recursos por 235,201.1 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, y se comprobó que la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, ejecutó dichas obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en operación; asimismo, se verificó que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

11. La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

12. Con la revisión del expediente técnico unitario y mediante la verificación física de 11 adquisiciones seleccionadas como muestra de esta auditoría (supervisión de obras, emulsión asfáltica, material eléctrico y electrónico) que fueron pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, adjudicó y contrató dichas adquisiciones de conformidad con la normativa aplicable, las cuales están amparadas en un contrato debidamente formalizado, y que el contratista no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

13. Con la revisión del expediente técnico unitario y mediante verificación física, de ocho adquisiciones seleccionadas como muestra de esta auditoría (supervisión de obras, emulsión asfáltica, material eléctrico y electrónico) que fueron pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, recibió y pagó dichas adquisiciones de conformidad con lo establecido en el contrato y contó con la garantía correspondiente; asimismo, se constató que los bienes y servicios se encuentran funcionando y fueron recibidos a satisfacción de la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

14. Con la revisión del expediente técnico unitario y mediante verificación física de dos adquisiciones relacionadas con obras ejecutadas por administración directa que fueron seleccionadas como muestra de esta auditoría (supervisión de obras, emulsión asfáltica, material eléctrico y electrónico) y que fueron pagadas con recursos para el FISMDF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, adquirió y contrató únicamente los correspondientes equipos, instrumentos, elementos prefabricados terminados, materiales u otros bienes que deban ser instalados, montados, colocados o aplicados.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

15. La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

16. La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos para el FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 y que dichos informes fueron publicados en la página de internet

http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/alcaldia/fondos/2018/pdf/RECURSOS_FEDERALES/2020/4T/FAIS-Ejercicio4T20.pdf.

17. La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

18. La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, la información remitida es congruente y coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados, así como el número de proyectos reportados y autorizados.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 228,291.5 miles de pesos, que representó el 83.3% de los 274,128.8 miles de pesos transferidos a la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, comprometió el 100.0% y pagó el 33.8% de los recursos disponibles, en tanto que, al 31 de marzo de 2021, pagó el 87.2% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente a la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La evaluación del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 682-DE-GF denominada Participaciones Federales a Municipios 2020.

La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, destinó el 94.5% de los recursos pagados a urbanización, el 4.0% a infraestructura básica del sector educativo y el 1.5% a gastos indirectos, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, y la Dirección General de Administración, en la Alcaldía Iztapalapa.